



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 21 ENE 2013

DECRETO EXENTO N° 0479 /

VISTOS

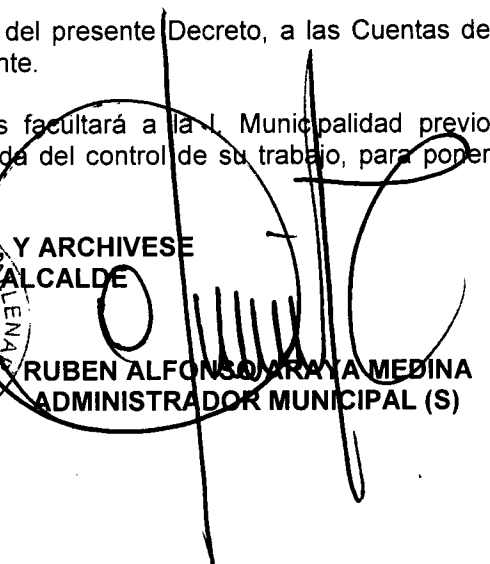
- 1.- La necesidad de contar con servicio de apoyo Administrativo en Centro de Salud Familiar "Baquedano".
- 2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y DON (A) **MARIA JOSE CARPIO ALVAREZ**, RUT N°17.644.315-4, para que apoye Administrativamente en Cesfam Baquedano a contar del 01 Enero al 15 Febrero de 2013.
- 2.- CANCELÉSE a DON (A) **MARIA JOSE CARPIO ALVAREZ**, la suma de \$347.600.- (Trescientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos) mensuales, impuesto incluido, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de aplicación de Fondos en Administración respectivamente.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Interesado
 - Oficina de Partes
 - Archivo salud Municipal
 - Unidad de Personal
- RAAM/NEFR/MECP/SSRG/OARN/orn